

PARN-073

ESTADO No. 073
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 10 de Mayo de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	DB7-151	Ana María Martínez Agudelo	4	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA-903-3845	DISPOSICIONES
						Una vez verificado el expediente digital del título minero DB7-151 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14722053 del 31/ENE/2024 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	IF8-14081	AMBROCIO MENDOZA	3	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3846	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IF8-14081, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6250230 del 22/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IF8-14081	AMBROCIO MENDOZA	3	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3847	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IF8-14081, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7961684 del 22/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IF8-14081	AMBROCIO MENDOZA	3	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3848	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IF8-14081, se aprueba el Formato Básico Minero de anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9151991 del 22/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	01019-15	RAFAEL IGNACIO JIMENEZ SANCHEZ	4	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3851	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos del Formato Básico Minero anual de 2019 .Dado que no presenta las correcciones requeridas en el AUTO No AUT 903-2971 de 13 de febrero de 2024 y notificada por estado jurídico 032 el día 26 de febrero de 2024, en cuanto a la modificación del plano, el cual allega archivos en formato SHP los cuales no cumplen con el modelo de datos geográfico y la resolución 504 de 2018. Se requiere su modificación, dando cumplimiento al modelo de datos publicado por la Agencia Nacional de Minería cargado en el siguiente Link : Información Geográfica https://www.anm.gov.co/?q=informacion-geografica. La plantilla descargada debe completarse y adjuntarse en la documentación de soporte. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Dar por subsanado el requerimiento hecho bajo apremio de multa en Auto No AUT 903-2971 de 13 de febrero de 2024 y notificada por estado jurídico 032 el día 26 de febrero de 2024, referente a la modificación del Formato Básico M i n e r o a n u a l d e 2 0 1 9 . 3. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 4.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01019-15	RAFAEL IGNACIO JIMENEZ SANCHEZ	4	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3852	DISPOSICIONES 1.Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos del Formato Básico Minero Anual de 2023, allegado en la plataforma ANNA MINERIA, toda vez que la producción reportada en el primer trimestre de 2023 del mineral RECEBO, no coincide con lo declarado en los formularios de declaración de regalías para el mismo periodo difiere en 45 m3. Se requiere al titular la modificación del mismo, ya que lo reportado en el Formato Básico Minero Anual debe coincidir con lo declarado en los Formularios de declaración de regalías. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente

						providencia. 2.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3.Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 4.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDL-161	CARBONES DEL ORIENTE S.A.S.	4	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA-903-3853	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FDL-161, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2012. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15748079 del 01/MAY/2024 2. Informar al Titular que la Autoridad Minera se Pronunciara en diferente Acto administrativo, acerca de la Actualización Del programa de Trabajos y obras, en cumplimiento del articulo 5 de la Resolución 100 de 17 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que en el caso en que el PTO de un titular minero ya haya sido aprobado para la fecha en que esta Resolución entra en vigencia, deberá éste actualizar la información sobre los recursos y reservas minerales, estableciendo que Para la pequeña minería su plazo máximo venció el hasta el 31 de diciembre de 2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDL-161	CARBONES DEL ORIENTE S.A.S.	5	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA-903-3854	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FDL-161, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2012. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15747862 del 01/MAY/2024

						2. Informar al Titular que la Autoridad Minera se Pronunciara en diferente Acto administrativo, acerca de la Actualización Del programa de Trabajos y obras , en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 100 de 17 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que en el caso en que el PTO de un titular minero ya haya sido aprobado para la fecha en que esta Resolución entra en vigencia, deberá éste actualizar la información sobre los recursos y reservas minerales, estableciendo que Para la pequeña minería su plazo máximo venció el hasta el 31 de diciembre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDL-161	CARBONES DEL ORIENTE S.A.S.	6	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3855	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FDL-161, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15746777 del 01/MAY/2024 2. Informar al Titular que la Autoridad Minera se Pronunciara en diferente Acto administrativo, acerca de la Actualización Del programa de Trabajos y obras , en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 100 de 17 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que en el caso en que el PTO de un titular minero ya haya sido aprobado para la fecha en que esta Resolución entra en vigencia, deberá éste actualizar la información sobre los recursos y reservas minerales, estableciendo que Para la pequeña minería su plazo máximo venció el hasta el 31 de diciembre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDL-161	CARBONES DEL ORIENTE S.A.S.	7	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3856	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FDL-161, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2013. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15746727 del 01/MAY/2024

						2. Informar al titular que la Autoridad Minera se Pronunciará en diferente Acto administrativo, acerca de la Actualización Del programa de Trabajos y obras, en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 100 de 17 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que en el caso en que el PTO de un titular minero ya haya sido aprobado para la fecha en que esta Resolución entra en vigencia, deberá éste actualizar la información sobre los recursos y reservas minerales, estableciendo que Para la pequeña minería su plazo máximo venció el hasta el 31 de diciembre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	EGH-101	MINEROS QUEBRADA AZUL LTDA	3	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3857	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EGH-101, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11775570 del 25/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DD4-101	LEOVIGILDO LEON BARRERA, JOSE AGUSTIN HURTADO HURTADO, TIBERIO PEREZ VANEGAS	4	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3858	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básio Minero Anual de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que,de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LDN-08013	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO	3	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3860	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LDN-08013, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8981418 del 06/ABR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LDN-08013	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO	3	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3861	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LDN-08013, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8981625 del 06/ABR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IDH-09311	SOCIEDAD DE MINEROS LA ESMERALDA LTDA DE IZA	3	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3862	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDH-09311, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6967393 del 23/ENE/2023

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IDH-09311	SOCIEDAD DE MINEROS LA ESMERALDA LTDA DE IZA	3	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA-903-3863	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDH-09311, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10074646 del 23/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GBB-102	MARIA INES VEGA VEGA, MERCEDES VEGA VEGA, DIOGENES BERDUGO BERDUGO, PAUL RICARDO MOJICA TOSCANO, JOSE MANUEL MOJICA TOSCANO, CARMEN SORAYA MOJICA TOSCANO	4	2/05/2024	AUTO ANA MINERIA-903-3864	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GBB-102, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6695640 del 02/JUN/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JBF-09291	HUMBERTO ANTONIO MONROY MONROY	4	8/05/2024	AUTO ANA MINERIA-903-3900	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JBF-09291, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 69961 expedida por BERKLEY Seguros SA con vigencia desde el 01/AGO/2023 hasta el 01/AGO/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15570064 del 08/ABR/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15570062 del 09/ABR/2024

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	EKK-122	SAMUEL FERNANDO LOPEZ DIAZ	4	8/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3909	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EKK-122, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 50046994000000939 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 16/NOV/2023 hasta el 16/NOV/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14141120 del 23/NOV/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14141118 del 23/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01061-15	JAIME TOBAR GONZALEZ	4	8/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3912	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01061-15, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004322 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 19/FEB /2024 hasta el 19/FEB/2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15177066 del 03/MAR/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15177064 del 12/MAR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	GEG-10451X	CARBONES LA MIRLA S.A.S.	4	8/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3917	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GEG-10451X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101029416 expedida por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 06/OCT /2023 hasta el 06/OCT/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15536075 del 11/ABR/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15536073 del 21/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	MAR-08551	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	4	8/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3932	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero MAR-08551, se aprueba la aprobación de la Póliza Minero Ambiental No. 42-43-101005643 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 23/SEP/2021 hasta el 23/SEP/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15806569 del 02/MAY/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15806567 del 02/MAY/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	KE6-08053X	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	4	8/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3933	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KE6-08053X, se aprueba a Póliza Minero Ambiental No. 42-43-101005642 expedida por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 23/SEP /2021 hasta el 23/SEP/2024.

ESTADO 073 DEL 10 DE MAYO DE 2024

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15806091 del 02/MAY/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15806089 del 03/MAY/2024 2.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	PDN-08301	LADRILLERA ECOLOGICA DE LOS LLANOS S.A.S	4	8/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3934	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero PDN-08301, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 51-43-101002457 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 01/FEB /2024 hasta el 01/FEB/2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14919306 del 08/FEB/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14919304 del 18/MAR/2024 2.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CFJ-091	MIGUEL ANTONIO NIÑO HERNANDEZ	4	8/05/2024	AUTO ANA MINERIA- 903-3944	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero CFJ-091, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 51-43-101002412 expedida por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 05/NOV/2023 hasta el 05/NOV/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14338731 del 03/ENE/2024 1.Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14338729 del 15/ABR/2024

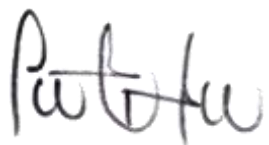
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **10 de Mayo de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA PINZON.**